

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)**  
 ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN  
 PÚBLICA  
**INFORME DE RESULTADOS FINALES**

Hoja No.: 1 de 2

No. de Auditoría: 01-210/2022

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación y Cultura

Clave de la dependencia: L5X

Unidad Auditada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP

Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Oficio No.11125/OIC/AIDMGP/127/2022



Metepec, Estado de México, a 31 de marzo de 2022.

**MTRO. JOSÉ CARTAGENA SUBDÍAS,**  
 DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS  
 DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.  
 CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,  
 C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

*Original*  
*Jose Cortesens S.*

En relación con la Orden de Auditoría Número 01-210/2022, contenida en el oficio número 11125/OIC/AIDMGP/014/2022 de fecha 21 de enero de 2022; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B numeral 1; artículos 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el medio legal antes referido el 05 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2022; se adjunta el informe de resultados de la auditoría practicada a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas del CONALEP.

Esta autoridad fiscalizadora con fundamento en lo establecido en el Artículo 38, fracción I, numerales 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el suscrito Coordinador de la Auditoría presenta el Informe de Auditoría anexando las 4 cédulas de resultados definitivos, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención. Entre los que destacan los hallazgos siguientes:

- **Penas convencionales no aplicadas por incumplimiento al Contrato CAS-I3P-30-2021.**
- **Contratación de servicios en materia de TICS que no contaron con la autorización del Estudio de Factibilidad de la Unidad de Gobierno Digital requerido en los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.**

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación y Cultura	Clave de la dependencia: L5X
Unidad Auditada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP	Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

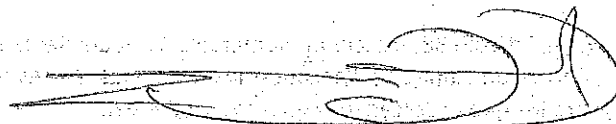
- **Adjudicaciones directas justificadas de manera no calificada, realizadas al amparo del art. 41, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)**
- **Designación indebida de funcionario público como encargado del despacho de los asuntos de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.**

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados definitivos correspondientes y con fundamento en lo señalado en los artículos 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; 37 y 311, fracción I, inciso C, y fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización".

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



M.A. y C.P. LUIS FERNANDO LICEAGA MUÑOZ

C.c.p. DR. ENRIQUE KU HERRERA. -Director General del CONALEP.



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA  
INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 1 de 2

No. de Auditoría: 01-210/2022

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación y Cultura

Clave de la dependencia: L5X

Unidad Auditada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP

Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Oficio No.11125/OIC/AIDMGP/126/2022



Secretaría de Administración

Metepec, Estado de México, a 31 de marzo de 2022.

06 ABR 2022

12:33

RECIBIDO

Jose Antonio



LIC. ALEJANDRO MAÑÓN,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES  
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.  
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,  
C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

En relación con la Orden de Auditoría Número 01-210/2022, contenida en el oficio número 11125/OIC/AIDMGP/014/2022 de fecha 21 de enero de 2022; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B numeral 1; artículos 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el medio legal antes referido el 05 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2022; se adjunta el informe de resultados de la auditoría practicada a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.

Esta autoridad fiscalizadora con fundamento en lo establecido en el Artículo 38, fracción I, numerales 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el suscrito Coordinador de la Auditoría presenta el Informe de Auditoría anexando las 8 cédulas de resultados definitivos, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención. Entre los que destacan los hallazgos siguientes:

- Autorización no calificada del dictamen técnico para la notificación del fallo de los contratos CAS-I3P-054-2021-CMARCO-CON-01 y CAS-I3P-054-2021-CMARCO-CON-02.
- Facturación extemporánea en el contrato CAS-13P-043-2021-CMARCO, durante el ejercicio 2021.

Recibido 31-03-2022  
Alejandro Mañón





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA  
INFORME DE RESULTADOS FINALES**

Hoja No.: 2 de 2  
No. de Auditoría: 01-210/2022

<b>Ente:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	<b>Sector:</b> Educación y Cultura	<b>Clave de la dependencia:</b> L5X
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP	<b>Clave de Programa:</b> 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados definitivos correspondientes y con fundamento en lo señalado en los artículos 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; 37 y 311, fracción I, inciso C, y fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización".

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

**ATENTAMENTE**

**EI TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**M.A. y C.P. LUIS FERNANDO LICEAGA MUÑOZ**

C.c.p. **DR. ENRIQUE KU HERRERA**. -Director General del CONALEP.  
**LIC. SUSANA GUERRERO MARTIN**. -Secretaría de Administración del CONALEP.

LFLM/MG/alm